

Grandísima parte de este tesoro fué embarcada en los primeros años de la guerra de Independencia, y no ha vuelto á tenerse noticia de él.

El tercer domingo de Noviembre se efectuaba una solemne procesión llamada del *Dulce nombre*, á la que concurría el Virrey con las corporaciones. Precedían á la imagen cinco ángeles, llevando cada uno en la mano una gran letra, hecha de brillantes, rubíes, záfiro y esmeraldas, de la palamaria. Era esta la procesión en que se desplegaba mayor lujo.

La Archicofradía distribuye todos los años cierta suma en dotes para las hijas de los cofrades, y á la muerte de estos les hace exequias solemnes y les dedica muchas misas. Tienen además los cofrades multitud de gracias y privilegios acordados por el Papa.

Aunque hoy no posee la Archicofradía su antigua riqueza en alhajas, no por eso está desprovista de ellas. Con menos esplendor es cierto, el culto subsiste, y las propiedades raíces de la Archicofradía se conservan. En 1815 las rentas daban un producto anual de 16,500 pesos que se invertían en las fiestas y pago de dotes.

XXXIV

Beneficencia pública.

Antes de la Independencia eran las cofradías ó hermandades las que cuidaban de los hospitales, administrando á la vez las rentas que les eran propias por legados ó donativos.

Fué en Junio de 1826 cuando, por un decreto, se creó una dirección general de Beneficencia, disponiéndose que el provecho que dejasen el ramo de suertes y el arriendo de la plaza de toros incrementase las rentas.

En 1831 la dirección quedó sustituida con una sociedad de cuarenta miembros, nombrados por el Gobierno, y su primera sesión se verificó el 19 de Junio, siendo el Director don Juan Gil y el Vicedirector don Gerónimo Agüero.

En 1848 se aumentó á sesenta el número de socios, y en 1853 se elevó á la cifra de noventa.

Desde 1858 son cien los miembros de la Beneficencia de Lima.

XXXV

Universidad de San Marcos.

Carlos V, por real cédula de 11 de Mayo de 1551, fundó en Lima la regia Universidad que, por Bula de Pio V expedida en 25 de Julio de 1571, fué también declarada pontificia.

Estuvo en los primeros tiempos á cargo de los dominicos, hasta que Felipe II la secularizó.

La Universidad funcionó primitivamente en un terreno que colinda con la iglesia de San Marcelo, y en claustro de 22 de Diciembre de 1574 se la dió por patrón á San Marcos, que fué el evangelista favorecido por la suerte, pues no pudo reunir votación ninguno de los otros santos propuestos.

En 1576 fué cuando se construyó el edificio de la plaza de la Inquisición, en el cual la capilla era de muchísimo mérito arquitectónico. En esta capilla funcionó la Cámara de Diputados hasta 1868 en que se la echó abajo para reconstruirla, porque un asustadizo propaló la especie de que amenazaba derrumbarse, afirmación que resultó sin fundamento cuando ya era tarde para suspender la destrucción.

Data de esa época la translación de la Universidad al local en que estuvo el Convictorio de San Carlos, quedando los Diputados en posesión de los antiguos salones y claustro, gravándose el fisco en el pago de una pensión mensual á la Universidad.

XXXVI

Biblioteca.

Aunque, en el tiempo de la dominación española, tuvo la capital del Perú bibliotecas de importancia por la gran

copias de obras que encerraban, no la hubo pública para que los libros se consultaran y leyeran libremente por quienes quisiesen solicitarlos. Al sistema de gobierno que entonces regía se atribuye comunmente la falta de un establecimiento tan necesario y útil para proteger la ilustración y amor á las letras. Pero es preciso no perder de vista que á toda persona que desea estudiar una materia, rectificar alguna opinión, ó ampliar sus conocimientos en materias lícitas y permitidas en su época, era fácil conseguir la lectura y exámen de las obras que se depositaban en las bibliotecas de la Universidad y de los conventos y colegios de las órdenes religiosas. En ellas había obras cuya lectura se vedaba, á no ser que lo intentasen personas autorizadas: mas éstas por lo general poseían librerías suyas en las que poco ó nada faltaba de lo conocido en España. Entre los particulares existían en Lima muchas bastante bien surtidas de libros históricos, científicos y de bella literatura, que sin dificultad se registraban por gran número de individuos. No existían en estas colecciones las obras filosóficas, políticas y anti-religiosas reprobadas por el gobierno español. que el poder eclesiástico vedaba y que la Inquisición perseguía. Esto no se hacía solo en el Perú por negar especialmente la instrucción y privar de estudios y progreso á los entendimientos americanos; era una práctica afirmada é invariable en toda la monarquía; y lo que en este orden pasaba en el Perú, era lo mismo que se veía en España, donde las bibliotecas no estuvieron á merced del público, sino desde época reciente que la Real de Madrid fué abierta para cuantos quisiesen consultarla; y esto, con excepción de un catálogo de obras que no se franqueaban á la lectura común.

Don José Agustín Pardo de Figueroa, marqués de Valleumbroso, peruano célebre por su alta capacidad y conocido saber, acopió en Europa y América un crecido número de singular mérito. Condujo al Cuzco esta biblioteca que, para su conservación, pensó vincular en su casa con libre manejo á los literatos que quisieran servirse de ella. Su repentina muerte no dió lugar á su establecimiento, y entregada al desbarato, sus dispersos libros se acabaron vendiéndose para usos impropios, y acaso en precio más bajo que el valor del

papel. Algunos, sin embargo, recogió la curiosidad y diligencia de don Eusebio Llanos Zapata.

Este acreditado literato limeño premeditó la formación de una biblioteca pública en Lima; pensamiento digno del que, en su juventud, había sostenido la academia del idioma griego en su patria.

El año de 1758 escribía desde Cádiz al Arzobispo de Charcas don Cayetano Marcellano y Agramonte, de cuyas letras ha quedado grata memoria, excitándole para que promoviese la creación de la biblioteca, y con su influjo y recursos allanase los embarazos que podían oponerse á tan nuevo é interesante proyecto. Lamentaba Llanos Zapata el que desde el establecimiento de la Universidad de Lima no se hubiese formado una biblioteca pública, y refería los grandes tropiezos que se tocaban para acopiar materiales y datos para los estudios históricos del Perú, habiendo perecido con el tiempo y la incuria tantos libros y manuscritos que era difícil reunir y procurar su conservación. Decía que habían en España muchos que mejor estarían en Lima. Hallaba salida á las dificultades que preveía se tocarían para la plantificación de la biblioteca. Quería que la Universidad la formase: que todos los que se graduasen diesen obras escojidas; él ofrecía quinientos volúmenes de merecido aprecio. Proponía para la dirección del establecimiento á los doctores don Pedro Bravo de Castilla, don Esteban José Gallagos, don Gaspar Pérez de Urquiza, don Tomás de Querejazu y don Miguel Saenz de Valdivieso y Torrejón. Aseguraba que las librerías de estos distinguidos peruanos eran superiores á las que había visto en los colegios de Sevilla que tenían bibliotecas de conocida fama; y que en Lima se hallaban y pagaban bien libros interesantes, que no se conocían en España ó eran más escasos. Mencionaba muchísimas obras de primer orden en diversos idiomas que se encontraban en Lima, y de que al presente no queda ni noticia. Por último, proponía que para subvenir á los gastos se añadiera una propina más sobre la que se pagaban por los exámenes y grados.

El Arzobispo Marcellano falleció antes de que llegase á sus manos la carta con los proyectos de Llanos Zapata. Deploró entonces la pérdida de ese literato americano, y envió car-

tas dirigidas al mismo intento al Deán de Lima don Juan José Marín de Poveda. En una, fechada en Cadiz el año de 1762, le recomendó é instó para que diese pasos y procediese á la creación de la Biblioteca pública. El doctor Poveda había sido Rector de la Universidad, y fué uno de los hombres más interesados en el adelanto de la instrucción. Ambos estuvieron de acuerdo en cuanto á la necesidad que se experimentaba de establecerla en la capital donde se reunían los ingenios sud-americanos; pero faltó al Deán Poveda la vida, antes de que se viese el fruto de sus conatos. Desapareció también Llanos Zapata, y la Universidad de Lima, que fué perdiendo otras muchas de sus antiguas columnas, empezó á decaer desde fines del siglo XVIII. No por esto dejó de conservarse la librería que, desde tiempos más distantes, se había ido acopiando en ella, y que en 1822 pasó á servir de base á la Biblioteca pública, creada por el General San Martín, que hoy tiene Lima, y en la cual se reunieron muchas obras, de las que poseían los conventos y colegios religiosos.

XXXVII

Tribunal del protomedicato del Perú

El Rey Felipe II, en 11 de Enero de 1570, mandó crear el empleo de Protomédico general, cuya autoridad comprendía á todas las provincias que entonces formaban parte del Perú, con inclusión de Panamá y Portobelo. Declaró que ese Protomédico lo era en primer grado, y dispuso tuviese la superintendencia y le estuviesen sujetos los demás que se estableciesen en dichas provincias. Era de su obligación informarse de los médicos, cirujanos y herbolarios, así españoles como indios, sobre lo que hubiese de las yerbas y semillas medicinales que se encontrasen en el país, instruirse de sus especies, cómo se cultivaban y en qué clima, haciendo experiencias sobre su aplicación y escribiendo lo que conviniere á su mejor conocimiento.

El Protomédico podía examinar y dar licencia para ejercer la facultad á individuos que llegasen de otras provincias; mas no le era permitido impedir que curasen los que

presentaren licencia de quien hubiese podido darla. Los derechos de exámenes y licencia los tasaba la Audiencia en los primeros tiempos, dando cuenta al Consejo.

En los casos de ejercicio de jurisdicción debía el Protomédico, para dar dar sentencias, acompañarse con un Oidor. Y si la causa se ofrecía en un lugar de tránsito debía acompañarse con el Gobernador, Alcalde ó Corregidor.

Por real orden de 12 de Febrero de 1759 se prohibió al Protomédico dar licencia á ningun médico, cirujano, boticario, barbero ó algebrista para ejercer su profesión si no comparecía personalmente á ser examinado, y resultado hábil y expedito para desempeñarla. Los derechos de licencia eran tres veces mayores que en España, lo mismo que los que se satisfacían en las visitas de boticas. Practicábanse estas por el Protomédico, y antes de que aquel lo hubiese se hacían por los profesores, á quienes el Virrey comisionaba según real disposición de 10 de Abril de 1538.

Mandóse por Felipe IV, en 9 de Junio de 1646, que la cátedra de prima de la Universidad de San Marcos estuviese unida al cargo del Protomédico.

Como fué corriente que los eclesiásticos ejercieran la medicina y obtuvieran cátedra de la facultad, con dispensa que alcauzaban del Papa, hubo Protomédicos presbíteros como el doctor don Pedro de Requena y el doctor don Francisco Vargas Machuca, á quienes Clemente II otorgó la licencia.

Los Protomédicos eran alcaldes de los leprosos, y á ellos tocaba clasificar este mal y determinar fuesen los enfermos de él recojidos y apartados del trato común. Competíales también cuidar de que fuesen de buena calidad los remedios que se vendían en las boticas, y vijilar que sus precios no excediesen de lo justo

XXXVIII

Lutos

Para dar idea de los abusos que prevalecían en el luto y funerales. bastará decir que se usaba luto de uno á dos años por la muerte de padres, abuelos, hijos, marido, mujer y aun

hermanos, siendo de seis meses para los demás parientes, sin excluir á los compadres. En los primeros meses de luto había de usarse media de lana, zapato de cordován sin ribete, y ninguna prenda de seda ó que tuviese lustre. Después venían los meses de medio luto, en los que era permitido hacer alguna alteración en la calidad de la tela.

Para manifestar duelo y sentimiento estuvieron en boga algunas extravagantes prácticas. Se tapizaban con telas negras las paredes de las habitaciones, y en las puertas, sentadas en el suelo y cubiertas con grandes mantos, veíanse algunas mujeres que se alquilaban para llorar. Eran conocidas con el nombre de lloronas ó plañideras.

En los días de entierro, honras y cabo de año ó aniversario fúnebre, había en la casa mortuoria gran banquete al que, exceptuando los deudos más próximos, asistían todos los invitados á la función de iglesia.

Todo esto y otras cosas, tan raras como escandalosas, fué prohibido por el Arzobispo La Reguera á tenor de la pragmática del Virrey Gil y Lemus de 30 de Julio de 1795, y conforme á la real orden de 1º de Marzo de 1794.

Segun ella, el luto riguroso por personas reales debía durar hasta el día de las exequias. El luto por padres, abuelos, hijos, nietos, marido, ó mujer solo podía usarse por seis meses, y el de hermanos por tres meses. Por los demás parientes solo en los días de entierro y honras. Pero estas prescripciones fueron tan obedecidas por la sociedad limeña como aquellas relativas á las tapadas.

Prohibióse enlutar á los criados del difunto y de sus parientes, permitiéndose solo y por un mes á los esclavos del inmediato servicio del finado. Se dió licencia para enlutar el suelo de la habitación de recibo y poner cortinas negras en las puertas, las cuales se recojían por un nudo á la mitad en señal de medio luto, cuando llegaba esta época. En la casa llamada de la Pregonería, calle de San Marcelo, se alquilaban cortinas de duelo á las familias que no podían hacer el gasto de ellas.

Se mandó reducir á seis el número de achas ó blandones, que llevaban lacayos con librea, y que se extinguiera la costumbre de adornar el paño del atahud con franjas de oro y plata. Prohibiéronse los pobres de acha y la asistencia de

varias comunidades, permitiéndose solo la de una. Quitáronse los altos túmulos, sustituyéndolos con una valla que no excediese de una vara de alto, y sin que pudiese haber más de diez y seis luces. También fué prohibido decir misas rezadas al tiempo del entierro. Se suprimió la música, dejando solo el lúgubre canto llano, y se redujeron á doce los clérigos acompañantes. Finalmente se hicieron otros arreglos, aplicables según la calidad y rango de las personas. La ley 5, título 18, libro 1º de Indias, recomendaba que se hicieran con la mayor economía los gastos de funerales de las personas cuyos herederos estuviesen en España.

Que casi todas estas prescripciones fueron letra muerta lo prueba el que, al proclamarse la Independencia del Perú, tuvo el ministro Monteagudo que formular un decreto sobre luto y funerales; y, en nuestros días, ha sido necesario que el gobierno emplee toda su energía para abolir las exequias de cuerpo presente en las iglesias.

XXXIX

Tapadas.

Cruda guerra hicieron los Virreyes á la costumbre femenina de cubrirse el rostro. En el tercer Concilio limense se declaró que incurrían en censura las tapadas. Quejáronse ellas, aunque en vano, de semejante rigor, y muchas señoras de Lima prefirieron quedarse en sus casas á asistir á las fiestas con el rostro descubierto. Las que concurren á las celebradas con ocasión de ese Concilio, lo hicieron ostentando en sus vestidos un lujo exagerado. Doña Bernarda Niño se presentó con una basquiña bordada de oro, que costó más de tres mil pesos. Doña Beatriz Aliaga, doña Juliana Portocarrero, doña Beatriz (la Coya) de Loyola, doña Luisa Ulloa y otras, á competencia, deslumbraron con sus joyas y adornos. No fué preciso mucho tiempo para que se gastase el poder de la excomunió, y las mujeres volvieron, con más fuerza que antes, á la costumbre de taparse. Ganaban en ello los maridos, porque economizaban el gasto de lujosos trajes. Con fecha de Diciembre de 1624 el Virrey mar-